



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

P.O. Box 372230 Cayey, PR 00737-2230

Senado Académico

2014-15

Certificación número 45

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 19 de marzo de 2015, tuvo ante su consideración el informe de la Comisión de Asuntos Claustrales en el que se solicita que se avale el plan de trabajo para **revisar los Principios, Normas, Procedimientos e Instrumentos de Evaluación del Personal Docente**, contenidos en la Certificación número 31 (1991-92) y sus enmiendas, de manera que la próxima comisión siga este plan de trabajo que se extiende hasta el próximo año académico.

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó la siguiente

### CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico aprobó el plan de trabajo presentado por la Comisión de Asuntos Claustrales con la enmienda de que a partir del punto número 3, las fechas proyectadas se muevan al próximo mes, en deferencia a la próxima comisión.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día veinte de marzo de dos mil quince.

Sylvia Tubéns Castillo  
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.

Mario Medina Cabán  
Rector y Presidente  
del Senado Académico



Teléfono: (787) 738-2161, exts. 2158, 2417 y 2418 • Facsímil: (787) 263-6665 - senado.cayey@upr.edu



## UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

### Decanato de Asuntos Académicos

13 de marzo de 2015

Senado Académico  
Universidad de Puerto Rico en Cayey

Miembros del Senado Académico:

### INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CLAUSTRALES

La comisión se reunió el martes 24 de febrero y el jueves 12 de marzo para continuar discutiendo los asuntos relacionados a la evaluación del personal docente y a la certificación 31 1991-92 SA.

**En primer lugar, con el fin de alinear los procesos de evaluación con la certificación #29 (2014-15) SA, la comisión sugiere se apruebe la siguiente enmienda.**

Donde dice:

**3.3.4.12.2** La carta contractual servirá de base para que, en armonía y sin perjuicio de la normativa institucional vigente, se evalúen las ejecutorias del docente en periodo probatorio para la permanencia.

Debe leer:

**3.3.4.12.2** La carta contractual servirá de base para que, en armonía y sin prejuicio de la normativa institucional vigente, **el Comité de personal Departamental junto al Director de Departamento** evalúen **anualmente** las ejecutorias del docente en periodo probatorio para la permanencia.

**En segundo lugar, la comisión solicita que el senado avale el plan de trabajo que presenta a continuación.**

Para preparar el plan de trabajo y priorizar los asuntos pendientes, el comité recopiló todas las certificaciones relacionadas a la cert. #31 (en formato de papel y electrónico) y preparó una tabla descriptiva de referencia (ver **anexo 1**). También preparó una lista

P.O. Box 372230 Cayey, Puerto Rico 00737-2230

Tel. Directo (787) 738-6338 - (787) 738-2161, exts. 2116, 2117, 2118 -Fax (787) 738-6962

*Patrono con Igualdad de Oportunidades en el Empleo*

de los asuntos pendientes relacionados a la cert. #31 1991-92 (tipo de instrumento y tipo de nombramiento) para luego priorizar áreas de trabajo (ver **anejo 2**). Se utilizaron como referencia los siguientes documentos:

- Sistema de Promoción de la Calidad de la Docencia (SPCD) (2005)
- Informe del CPF del 11 de septiembre del 2014 (único informe de los últimos 5 años que pudimos identificar)
- Asuntos Pendientes del Senado Académico al mes de agosto 2014 - Comisión de Asuntos Claustrales.
- Informe de la Comisión de Asuntos Claustrales 2013-2014
- Recomendaciones del senado y de los miembros de la comisión: 2014-2015

Luego de analizar las certificaciones y documentos la comisión presenta el siguiente plan de trabajo, basado en los hallazgos que se detallan a continuación y que entiendo son de orden prioritario:

### Plan de Trabajo

Hallazgos	Acciones Recomendadas
<p>1. Existen al menos seis (6) certificaciones distintas que enmiendan la certificación #31;1991-92; y otras 4 certificaciones o documentos oficiales relacionados con la evaluación de docentes bibliotecarios, consejeros, psicólogos e investigadores. Estos documentos no están consolidados.</p> <p>Esta situación no solo dificulta la aplicación de la normativa sino que también complica los procesos de revisión.</p>	<p>1. La comisión recomienda consolidar todas las enmiendas e instrumentos vigentes en un solo documento que sirva de base para realizar futuras revisiones. Este trabajo implica:</p> <p>a) Integrar enmiendas certificadas en un solo documento</p> <p>b) Identificar y eliminar inconsistencias entre enmiendas,</p> <p>c) eliminar las referencias a aquellas certificaciones que ya fueron derogadas y d) sustituirlas por aquellas que fueron actualizadas.</p> <p>Fecha proyectada: mayo 2015</p>
<p>2. Una de las enmiendas a la certificación #31 del 91-92 es la #31 del 92-93 la cual define los criterios reglamentarios de evaluación mencionados en el Reglamento General (sección 45.3 ). El borrador aprobado está incompleto (faltan tres criterios por definir).</p> <p>El documento "Sistema de Promoción de</p>	<p>2. La comisión recomienda completar las definiciones de los criterios que no se han completado desde el 92-93 e integrarlas al nuevo documento revisado.</p> <p>Para ello se recomienda usar la cert #31 92-93 y el documento de SPCD como base para generar un documento nuevo</p>

Hallazgos	Acciones Recomendadas
la Calidad de la Docencia( SPCD) “ provee definiciones para la gran mayoría de los criterios que se mencionan en el RG . Estas definiciones complementan las de la cert. 31 92-93 (ver <b>anejo 3</b> )	Fecha proyectada: mayo 2015
3. No existe ningún procedimiento o guía sobre el uso de la carta contractual para evaluar al personal docente con nombramiento probatorio anualmente. Este asunto urge ya que existen 11 docentes en probatorio y se contratarán 9 más a partir de agosto 2015.	3. La comisión recomienda desarrollar una guía para estos propósitos .  Por ejemplo, el profesor con nombramiento probatorio debe presentar un portafolio con las evidencias que permitan evaluar su cumplimiento con la carta contractual  Fecha proyectada: septiembre 2015
4. El documento “ <i>Cumplimiento de deberes y responsabilidades</i> “ es el instrumento de evaluación docente que ha recibido la mayor cantidad de críticas, según los informes y documentos revisados.	4. La comisión recomienda revisar este instrumento a la luz de las recomendaciones planteadas (Ver tabla 2.a.1 en Anejo 2).  Fecha proyectada: septiembre 2015
5. Los asuntos mencionados en los renglones 1-4 son prioritarios porque inciden sobre la evaluación de la mayor cantidad de docentes. Estos asunto son más viables que otros asuntos pendientes y se pueden atender en un tiempo razonable.	<b>5. La comisión recomienda que una vez se atiendan los asuntos 1-4, éstos se incorporen a un documento revisado que derogue la certificación #31 91-92 y sus correspondientes enmiendas.</b>  Fecha proyectada para presentar la nueva certificación: octubre 2015
6. El asunto de la evaluación de los permanentes se ha trabajado y abandonado, quedando como asunto pendiente por los pasados 10 años. Se promovió como parte del Sistema de Promoción de la Calidad de la Docencia (SPCD) en el 2005. Se vuelve a retomar como un programa piloto en el 2007-08 (cert. 44) y 2011-12 (cert. 28) pero el proceso no se culminó.	6. La comisión recomienda recopilar los informes, instrumentos y evaluaciones correspondientes al proyecto piloto y formular una propuesta y un plan de acción en torno a este asunto para la evaluación del senado.  Fecha proyectada: noviembre 2015

7. Al momento de entregar este informe, la comisión identificó al menos 25 recomendaciones sobre los asuntos previamente mencionados y otros asuntos que no se han atendido (ver anejo 2). Este análisis está en proceso.

7. La comisión recomienda terminar de recopilar las recomendaciones y sistematizar la información de los asuntos pendientes en un documento que sirva de guía para gestiones futuras. La comisión le presentará dicho documento al senado, una vez complete los asuntos anteriormente mencionados (1- 6).

Fecha proyectada: diciembre 2015

8. La cert. # 37-A 2012-13 indica que se abandonen los esfuerzos por implementar el Sistema de Promoción de la Calidad de la Docencia (SPCD) ya que su ejecución ha sido compleja y requiere de tiempo y personal de apoyo no disponible. También recomienda que se contraten especialistas que puedan desarrollar un sistema de evaluación de facultad alineado con el plan "Diez para la Década y el documento de Misión, Metas y Objetivos Generales de la UPR-Cayey y el Documento Deberes y responsabilidades de la Facultad, entre otros.


8. La comisión respalda la cert. 37- A 2012-2013 pero recomienda que, antes de contratar a especialistas, se hagan esfuerzos por completar los asuntos presentados en este plan (1-5).


La comisión recomienda además que se consideren elementos valiosos del SPCD en el proceso de darle curso al plan de trabajo propuesto tales como:

1. La consolidación de los diversos instrumentos de evaluación de los docentes contenida en el SPCD (véase punto 1)
2. La definición de criterios de evaluación contenida en el SPCD (véase punto 2)
3. El portafolio profesional sugerido en el SPCD (véase punto 3)
4. El principio de la evaluación de los docentes permanentes (véase punto 6)

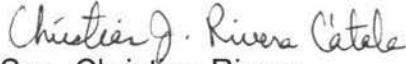
  
Sen. Raúl Castro Santiago

  
Sen. Elba Reyes Pérez

  
Sen. Ernesto Castillo Ceide

  
Sen. Gustavo Salvarrey  
Iranzo

  
Sen. Isar Godreau  
Santiago

  
Sen. Christian Rivera  
Cátala

**Anejo 1 . CERTIFICACIONES RELACIONADOS AL PROCESO DE EVALUACIÓN ANUAL DE  
PERSONAL DOCENTE  
Comisión de Asuntos Claustrales  
12 de marzo 2015**

**TABLA 1. CERTIFICACIONES RELACIONADAS A LA #31 (91-92)**

	Asunto	Cert.	Año
1.	Establece que la carta contractual servirá de base para que, en armonía y sin perjuicio de la normativa institucional vigente, se evalúen las ejecutorias del docente en periodo probatorio para la permanencia. (3.3.4.12.2)	#29	2014-15
2.	Enmienda 1.1. 3.3 y 3.1 de parte VI –cert. 31. Establece que algunos profesores (recurrentes) pueden evaluarse el segundo semestre y que los jubilados solo tienen que ser evaluados por los estudiantes. Extiende el periodo de visitas de eval. de clases.	18 (*)	2014-15
3.	El senado le remite a la comisión de asuntos claustrales el informe sobre recomendaciones a los instrumentos y procesos de evaluación que fuera sometido por el Comité de Personal de la Facultad	12	2014-15
4.	Deroga cert. 95 (2004-05) Que se abandonen los esfuerzos por implementar el Sistema de Promoción de la Calidad de la Docencia ( SPCD) y se contraten especialistas que desarrollen un sistema de evaluación de facultad alineado con el plan de “Diez para la Década, el documento de Misión Metas y Objetivos de la UPR- C y el Documento de Deberes y Responsabilidades .	37-A	2012- 2013
5.	Deroga cert. #28 2011-12 y cert. #44 2007-08 sobre procedimiento para la evaluación estudiantil de los profesores permanentes. Asunto queda pendiente	39	2011-12
6.	<i>Se sustenta en la Cert. #14 (1993-94) y la Cert. #21 (2006-07). Los profesores permanentes serán evaluados cada 2 años en semestres alternos en dos cursos al azar seleccionados por profesor. CPF determinará semana de evaluación. Incluyen código secreto para profesores en el sistema y que podrá acceder. En casos impresos, los profesores se encargan de llevar evaluación a estudiantes y al DAA. Para los ascensos en rangos, hacerla en todos los cursos, en papel, según Cert. 31.</i>	28	2011-12
7.	Deroga la cert. 19 2007-08 para que se siga utilizando el formulario de eval. estudiantil aprobado x la certificación número 31	9	2010-11
8.	Establece que requisitos de publicación para permanencia no se		

	Asunto	Cert.	Año
	pueden establecer sin la aprobación del senado (NA)	38	2008-09
9.	<i>Se sustenta en el Sistema de Promoción de la Calidad de la Docencia para hacer la evaluación a permanentes y probatorios, una vez al año, en dos cursos al azar según los pares, en línea. Se haría durante 12va y 13ra semana del semestre. Se escogerían 20 para administrar en papel para comparar proceso. Para los ascensos en rangos, hacerla en todos los cursos, en papel, según Cert. 31. Recibirán apoyo técnico y del Decanato de Asuntos Académicos.</i>	44	2007-08
10.	Se enmienda inciso 8 de política de carga académica para docentes a tarea parcial contenida en la cert. 6 (2007-08) – para que indique q. docentes a tarea parcial se evaluarán siguiendo la cert. 31	65 JA	2007-08
11.	Establece política de carga académica de contratos a tarea parcial	6 JA	2007-08
12.	Solicita se ponga en vigor la evaluación de todo el personal docente, según se establece en la cert. 31	12 JA	2006-07
13.	Presenta instrumento revisado de Cumplimiento de Deberes y Responsabilidades.	20 (*)	2007-08
14.	Evaluación de cumplimiento de deberes se le debe hacer a TODO el personal docente – según lo establece la 31 (91y 92) y 14 (93-94) y que se debe implementar eval. estudiantil a todo el personal	21	2006-07
15.	Implementar evaluación estudiantil en línea de modo experimental paralelo con el sistema tradicional	14	2006-07
16.	Que se elimine el sistema de eval. estudiantil en línea. Deroga la cert. 88 ( 2004-05)	59	2005-06
17.	Que se lleve a cabo un ensayo del Sistema de Promoción de la Calidad de la Docencia en el primer semestre de 2005-06.	95	2004-05
18.	Se aprueban instrumentos de evaluación para Orientadores y Consejeros	94	2004-05
19.	Se aprueba uso de sistema de evaluación en línea a partir de agosto 2005 ( incluye un formulario de evaluación)	88	2004-05
20.	Se aprueba que se usen por un año adicional los instrumentos de evaluación de los investigadores.	18	2004-05
21.	Se le solicita a la comisión de asuntos claustrales que considere y apruebe el instrumento para evaluar a los investigadores	66	2000-01
22.	Que la comisión estudie la necesidad de otorgarle merito a los	75	1998-99

	Asunto	Cert.	Año
	coordinadores de cursos multiseccionales en la Evaluación del personal docente (cert. 31)		
23.	Deja sin efecto la cert. 14 (1995-96) y la cert. 16 (96-97) Solicita se atienda como asunto prioritario los procesos de evaluación contenidos en la cert. 31.	91	1996-97
24.	Senado recibe informe oral de comisión de asuntos claustrales sobre propuestas de revisión a la cert. 31 y promueve que se discuta ampliamente (propuesta de W. Torres) – en los Depts.	65	1996-97
25.	Que se atienda como asunto prioritario la evaluación de la cert. 31 ( 91-92)	16	1996-97
26.	Incorpora varias enmiendas a la cert. 31 Capítulos V y VI. (re. evaluación de personal administrativo , momento de completar cumplimiento de deberes - segundo semestre y otros asuntos que no quedaron incorporados en el documento original – se incorporaron a mano)	14 (*)	1993-94
27.	Borrador que provee definiciones y marco conceptual sobre criterios que se usan para evaluar a los docentes. Las definiciones provistas son particularmente pertinentes para criterios que se incluyen en el cumplimiento de deberes y responsabilidades docente y la carta contractual. ( Nota: El informe está incompleto; quedan varios conceptos claves de la labor docente por definir).	31 (*)	1992-93
28.	Incluye texto de orientación a los estudiantes que reciben los formularios de evaluación	10 (*)	1992-93
29.	Se reafirma en la importancia de la participación estudiantil y lectura del texto orientación.	11	1992-93
30.	Hace varias enmiendas a la cert. 31 (91-92) (que se incorporaron a mano a la cert. 31) Sección 1.8, 4.2 , 8.2	11(A)(*)	1992-93
31.	Aprueba principios, normas e instrumentos que se utilizarán para evaluar a los docentes (nota: certificación contiene varias notas alcance, escritas a mano) . Contamos con doc. en formato word.	31	1991-92

(\*) Son certificaciones vigentes que enmiendan la #31 91-92



**Anejo 2 ASUNTOS PENDIENTES RELACIONADOS A LA EVALUACIÓN DE LOS  
DOCENTES Y LA CERTIFICACIÓN # 31 1991-92  
Comisión de Asuntos Claustrales  
Borrador en proceso : 12 de marzo de 2015**

La tabla que se presenta a continuación recoge las recomendaciones contenidas en los siguientes documentos o fuentes:

- Informe del CPF del 11 de septiembre del 2014 (único informe de los últimos 5 años que pudimos identificar)
- Asuntos Pendientes del Senado Académico al mes de agosto 2014 - Comisión de Asuntos Claustrales ( Documento facilitado por la Secretaría del Senado)
- Informe de la Comisión de Asuntos Claustrales 2013-214
- Recomendaciones del senado y de los miembros de la comisión: 2014-2015

**TABLA 2a. ASUNTOS PENDIENTES POR TIPO DE INSTRUMENTO**

Instrumento	Asunto pendiente	Referencias
1. Cumplimiento de deberes y responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Posponer fecha de implementación en octubre o marzo para más tarde, ya que no provee suficiente tiempo para ver progreso de personal recién reclutado</li> <li>• Considerar incluir la evaluación de tareas docentes adicionales no contempladas en el reglamento (sección 49.3 del RG)</li> <li>• Solicitar evidencias en los renglones que apliquen.</li> <li>• Eliminar espacios sombreados en instrumento de evaluación.</li> <li>• Adecuar uso de este formulario para docentes a tarea parcial.</li> </ul> <hr style="border-top: 1px dashed black;"/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atemperar instrumento a requisitos de carta contractual</li> <li>• Establecer relación entre los 20 ítems incluidos en el instrumento y los criterios establecidos en el RG. 49.3</li> <li>• Distinguir la columna de “no aplica” de la columna “no observable”</li> <li>• Añadir criterio sobre cumplimiento con</li> </ul>	<p>Informe CPF 11 de sept. 2014</p> <p>Anejo 3 de Informe CPF 11 de Sept. 2014</p> <hr style="border-top: 1px dashed black;"/> <p>Recomendaciones de la Comisión 2014-15</p>

Instrumento	Asunto pendiente	Referencias
	<p>horas de oficina</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuar el formulario para docentes a tarea parcial. Los siguientes ítems del instrumento no aplican para este tipo de contrato: 10 , 11, 12, 14, 16, 17,18, 21, 24 y 26</li> </ul>	
2. Evaluación Estudiantil	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han desarrollado varios instrumentos alternos que no se han implementado ( SPCD - 2005; Cert. 88 2004-05 - Proyecto piloto de evaluación en línea; Cert. 19 2007-08)</li> <li>• Queda pendiente evaluar el instrumento y proyecto piloto de evaluación que se utilizó con los permanentes.</li> <li>• Se deben analizar las certificaciones de la JS o JG y Consejo de Educación Superior que puedan afectar el instrumento.</li> <li>• En el 2001 el SA recomendó que la evaluación estudiantil represente un mayor %, no menor de 33%.</li> </ul>	<p>SPCD - 2005 Cert. 88 2004-05 - Proyecto piloto de evaluación en línea Cert. 19 2007-08</p> <p>Informe CPF 11 de sept. 2014 Cert. 88 2004-05</p> <p>Informe de temas pendientes de la comisión – agosto 2014</p>
3. Formulario de evaluación de visita al salón de clases	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hay que identificar qué recomendaciones, si algunas, se le han hecho al instrumento.</li> <li>• Considerar contenido de instrumento alternativo contenido en el SPCD (2005).</li> </ul>	
4. Carta Contractual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No hay un instrumento o procedimiento establecido para evaluar cumplimiento anualmente.</li> </ul>	Comisión 2014-15
5. Instrumento para evaluar a investigadores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de los instrumentos está pendiente (El instrumento se creó en el 2005).</li> </ul>	<p>Cert. 18 2004-2005</p> <p>Asuntos Pendientes del Senado... pg.1</p>
6. Instrumento para evaluar a consejeros / psicólogos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de los instrumentos está pendiente (El instrumento se creó en el 2000).</li> </ul>	Cert. 94 2004-05
7. Instrumento para evaluar a bibliotecarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de los instrumentos está pendiente (El instrumento se creó en el 1981)</li> </ul>	N.A

**TABLA 2b. ASUNTOS PENDIENTES POR TIPO DE DOCENTE**

<b>Tipo de Docente</b>	<b>Asunto Pendiente</b>	<b>Referencia</b>
1. Probatorios adscritos a Departamentos Académicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dejar estipulado el uso de la carta contractual en la evaluación anual del personal probatorio. Aclarar método de evaluación a utilizar.</li> <li>• Indicar que las tareas de investigación o creación se deben evaluar luego de haber transcurrido un año del momento de contratación</li> </ul>	<p>Comisión 2014-15</p> <p>Actas del senado 1<sup>er</sup> semestre 2014-2015</p> <p>Informe CPF 11 de sept. 2014 (pg.5)</p>
2. Nombramientos conjuntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hay que aclarar el procedimiento y constitución del comité evaluador</li> </ul>	<p>Informe CPF 11 de sept. 2014 (pg.5)</p> <p>RG y Cert. 31 (pg.</p>
3. Contratos a tiempo completo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los profesores con carga a tiempo parcial que hayan sido evaluados en tres ocasiones consecutivas, excelentemente, y no estén interesados en plazas regulares o contratos a tiempo completo serán eximidos durante tres años de la visita al salón de clases o hasta tanto planteen su interés en una plaza regular o contrato a tiempo completo en cuyo caso comienzan un nuevo ciclo.</li> <li>• Los profesores por contrato tiempo completo que hayan recibido tres evaluaciones consecutivas en la categoría a nivel de excelente ( categoría o nivel de bueno (categoría 2), que no tengan pendientes en sus serán dispensados de la visita</li> </ul>	<p>Mociones del CPF de Septiembre 2014</p>

Tipo de Docente	Asunto Pendiente	Referencia
	el salón de clases por sus pares por tres años en tanto permanezcan en la lista de elegibles de su departamento.	
4. Contratos a tiempo parcial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No deben tener que llenar el mismo formulario de "Cumplimiento de Deberes y Responsabilidades docentes"</li> </ul>	Informe CPF 11 de sept. 2014 (pg.4)
5. Otros: Bibliotecarios, Investigadores y Orientadores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instrumentos y proceso de evaluación debe crearse, revisarse o actualizarse , según sea el caso.</li> </ul>	Informe CPF 11 de sept. 2014 Anejo 2 (Bibliotecarios)
6. Profesores de UNEX	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hay que identificar qué recomendaciones, si algunas, se han hecho con relación a este grupo de docentes</li> </ul>	
7. Profesores Permanentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El asunto de la evaluación de los permanentes se ha trabajado y abandonado, quedando como asunto pendiente por los pasados 10 años. Se promovió como parte del Sistema de Promoción de la Calidad de la Docencia (SPCD) en el 2005. Se vuelve a retomar como un programa piloto en el 2007-08 (Cert. 44) y 2011-12 (cert. 28) pero el proceso no se culminó.</li> </ul>	SPCD 2005 Cert, 44 - 2007-08 y Cert. 28 2011-12

Asuntos pendientes por trabajar:

Recopilar recomendaciones adicionales incluidas en...

1. Informes del CPF (últimos 5 años)
2. Informes de Comisión de Asuntos Claustrales (últimos 5 años)

## Anejo 3 : DEFINICIONES DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DOCENTE

Comisión de Asuntos Claustrales 12 de marzo de 2015

Documentos considerados:

Reglamento General (RG)

Certificación #31 (1992-93) SA

Documento "Sistema de Promoción de la Calidad de la Docencia"

Se tomó como punto de partida los 11 criterios establecidos en el reglamento y se identifican las definiciones y aspectos relacionados en los documentos estudiados. Se señalará con una X aquellos documentos que describen de alguna manera los aspectos que se deben considerar al evaluar el criterio establecido.

Criterio de evaluación	RG	Certificación #31 92-93	# criterio- SPCD
1. Calidad de la enseñanza, la investigación o la divulgación	--	X	1. Calidad de la enseñanza
2. Dedicación a las labores y al servicio comunitario	--	X	3. Calidad del servicio a la comunidad
3. Cumplimiento de los deberes docentes	--	Cumplimiento de deberes X	6. Cumplimiento de deberes profesionales
4. Mejoramiento profesional	--	X	7. Mejoramiento profesional
5. Cooperación en los trabajos de la facultad, incluyendo comités y programas de estudio	--	X	8. Cooperación en trabajos de la facultad
6. Trabajos de investigación y creación realizados	--	X	2. Calidad de la investigación y la creación
7. Conferencias sobre materias propias de su campo	--	Calidad de la investigación X	5. Calidad del servicio a la docencia
8. Publicación, exposiciones, conciertos y otras actividades análogas	--	Calidad de investigación X	4. Calidad de la divulgación
9. Reconocimientos recibidos	--	--	9. Honores y reconocimientos
10. Opiniones fundamentadas y sustanciadas de sus compañeros y otras personas relacionadas con su trabajo.	--	--	---
11. Actitud profesional	X	--	10. Actitud profesional



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY  
P.O. Box 372230 Cayey, PR 00737-2230  
Senado Académico

2015-16  
Certificación número 13

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 1<sup>ro</sup> de octubre de 2015, tuvo ante su consideración el informe de la Comisión de Asuntos Claustrales en el que proponen que se aprueben los cambios a su plan de trabajo como una enmienda a la Certificación número 45 (2014-15).

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

#### CERTIFICACIÓN:


El Senado Académico acogió la recomendación de la Comisión de Asuntos Claustrales, a los efectos de enmendar las fechas proyectadas en el plan de trabajo aprobado mediante la Certificación número 45 (2014-15).


El plan de trabajo enmendado se hará formar parte integrante de la presente Certificación.

Esta determinación deja sin efecto la Certificación número 45 (2014-15).

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día dos de octubre de dos mil quince.

Vo. Bo.

  
Mario Medina Cabán  
Rector y Presidente  
del Senado Académico

  
Sylvia Tubéns Castillo  
Secretaria Ejecutiva



Teléfono: (787) 738-2161, exts. 2158, 2417 y 2418 • Facsímil: (787) 288-6608 • [senado.cayey@upr.edu](mailto:senado.cayey@upr.edu)

Patrono con Igualdad de Oportunidades en el Empleo M/M/2011

1903